



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

13 de enero de 2026



Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

EUA: Seguimiento a la Alerta de Importación 99-05, sobre retención de productos agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.....2

Canadá: Retiro de hongos enoki por su posible contaminación con *Listeria monocytogenes*.....3

Unión Europea: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria publica evaluación de riesgos de la soya MON 87705 genéticamente modificada.....4

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

EUA: Seguimiento a la Alerta de Importación 99-05, sobre retención de productos agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.



El 12 de enero de 2026, la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) informó el seguimiento a la Alerta de Importación 99-05, sobre retención de productos agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.

Conforme a la última actualización, se incluyó en la Lista de Empresas y sus Productos Sujetos a Retención sin Examen Físico (Lista Roja) a:

❑ **Jose Tony de Jesús Machorro**, por detección de **clorotalonil**, **pentaclorobenzonitrilo** y **dimetomorf** en **rábano** originario del municipio de **Los Reyes de Juárez, Puebla** (fecha de publicación: 12/01/2026).

Conforme a la base de datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el clorotalonil, el pentaclorobenzonitrilo y el dimetomorf no están autorizados para su uso en el cultivo de rábano.

La unidad de producción referida no se encuentra en el **Directorio General de Empresas Reconocidas en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC)** del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), actualizado al 31 de diciembre de 2025.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de SRRC (incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas), así como otras contempladas en la 'Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos y Mínimamente Procesados', entre COFEPRIS, SENASICA y FDA.

Referencias: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) (12 de enero de 2026). Import Alert 99-05. Detention Without Physical Examination Of Raw Agricultural Products for Pesticides. Recuperado de: https://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/importalert_258.html

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de reducción de riesgos de contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/señasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reducción-de-riesgos-de-contaminación>

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

 **Canadá: Retiro de hongos enoki por su posible contaminación con *Listeria monocytogenes*.**



Productos retirados del mercado. Créditos: CFIA.

El 12 de enero de 2026, la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) notificó que la empresa **Longsheng (Canada) Agricultural Products Ltd.** (de Richmond, Columbia Británica) está retirando del mercado **hongos enoki** de la marca **Mushmoshi**, debido a su posible contaminación con ***Listeria monocytogenes***.

Los productos potencialmente afectados se **distribuyeron** en la provincia de **Columbia Británica**, y tienen los siguientes datos:

- ⚠ **Hongos enoki** de la marca **Mushmoshi** en presentación de **200 g**; con código: **UPC 6 931787 400001**; con códigos adicionales: **16/02/2026[G]042**.

Por lo anterior, la CFIA recomienda a la población no consumir, servir, usar, vender ni distribuir los productos retirados, sino desecharlos o devolverlos al lugar donde fueron adquiridos.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), que incluyen la atención a peligros microbiológicos.

Referencias: Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) (12 de enero de 2026). *Mushmoshi brand Enoki Mushroom recalled due to Listeria monocytogenes*. Recuperado de: https://recalls-rappels.canada.ca/en/alert-recall/mushmoshi-brand-enoki-mushroom-recalled-due-listeria-monocytogenes?utm_source=gc-notify&utm_medium=email&utm_content=en&utm_campaign=hc-sc-rsa-22-23

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de reducción de riesgos de contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Unión Europea: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria publica evaluación de riesgos de la soya MON 87705 genéticamente modificada.



Cultivo de soya.
Créditos: Istockphoto.

El 12 de enero de 2026, la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) publicó los resultados de la **evaluación de riesgos de la soya MON 87705 genéticamente modificada** (para uso alimentario y animal), en el marco de su **proceso de renovación de autorización**, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003.

Como antecedente, se menciona que, en el marco de la renovación de las solicitudes de autorización de la soya MON 87705 genéticamente modificada de la empresa Bayer CropScience LP, se pidió a la Comisión Técnica de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) de la EFSA que presentara una evaluación científica del riesgo sobre los datos presentados.

En este sentido, la Comisión Técnica de OGM tuvo en cuenta el expediente GMFF-2023-21236, así como la información adicional facilitada por el solicitante, las observaciones científicas presentadas por los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y las publicaciones científicas pertinentes.

El Panel de OGM concluyó que **no hay evidencia de nuevos peligros, exposición modificada o incertidumbres científicas que cambien las conclusiones de la evaluación de riesgos original** en la soya MON 87705 genéticamente modificada.

Cabe señalar que en México se cuenta con la Ley de Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados para la regulación nacional e internacional, fomentando la prevención de sus riesgos para la sanidad vegetal, animal y acuícola.

Referencias: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (12 de enero de 2026). Assessment of genetically modified soybean MON 87705 for renewal authorisation under Regulation (EC) No 1829/2003 (application GMFF-2023-21236). Recuperado de: <https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.2903/j.efsa.2026.9846>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (5 de noviembre de 2022). Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LBOGM.pdf>